

ARTÍCULO 9. Jeovanny Terrero Félix queda designado ministro consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 113-07, del 6 de marzo de 2007, mediante el cual fue designado ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República del Ecuador.

ARTÍCULO 10. Andrés Lora Bastidas queda designado ministro consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 1262-04, del 1 de octubre de 2004, y su modificación en el artículo 15 del Decreto núm. 1408-04, del 3 de noviembre de 2004, mediante los cuales fue designado consejero en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 11. Francisco Antonio Báez Mariñez queda designado auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 12. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 13. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 403-21 que deja sin efecto nombramientos de varios funcionarios diplomáticos en el exterior y en el Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11025 del 15 de julio de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 403-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 11 del Decreto núm. 504-10, del 31 de agosto de 2010, que designó a **Jacqueline Guiliani Valenzuela**, consejera adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 3-15, del 20 de enero de 2015, que designó a **Juan Antonio Pérez Vásquez**, consejero en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 12 del Decreto núm. 8-09, del 7 de enero de 2009, y su modificación en el Decreto núm. 378-09, del 11 de mayo de 2009, que designaron a **Raquel Mercedes Núñez Grullón de Diloné**, tercera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en la República Oriental del Uruguay.

ARTÍCULO 4. Se deroga el Decreto núm. 299-11, del 12 de mayo de 2011, que designó a **José Miguel Díaz Pérez**, primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 5. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 1286-04, del 1 de octubre de 2004, y el Decreto núm. 480-08, del 5 de septiembre de 2008, que designó y confirmó a **Alberto Alexander Caamaño Acevedo**, ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Cuba.

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 7. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 404-21 que deroga varios artículos de los decretos Nos. 125-21, 261-21 y 272-21. G. O. No. 11025 del 15 de julio de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 404-21